

EXPDTE. N°: 926/2017 - P.Ley

AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris

EXTRACTO: Adhiere en todos sus términos a la Resolución n° 71/279 de La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- la cual instituye el día 27 de junio como Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en Sesión Plenaria n° 74 del 6 de abril del corriente año.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La **SANCION** del siguiente Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y.

Artículo 1°.- Se instituye el día 27 de Junio como Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 71/279 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- Sesión Plenaria N° 74 del 6 de abril de 2017.-

Artículo 2°.- Se incorpora la conmemoración del "Día Internacional de las Micro-Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas" a la Ley D N° 2259.-

Artículo 3°.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

LESCANO

ALBRIEU

ARROYO

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LARRALDE

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

SABBATELLA

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Abril de 2018